



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de febrero de 2005.-

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Horacio ORTELLI, Delegado Académico de esta Facultad en Sede Ushuaia y de la Dra. Mónica SALEMME, docente de esta Facultad de la carrera de Licenciatura en Turismo en la cátedra de Antropología Cultural, en la cual solicita aval académico al Seminario PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO LOCAL Y TURISMO a cargo de la Dra. Nieves HERRERO PEREZ de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA – España, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nieves HERRERO PÉREZ de la Universidad de Santiago de Compostela – España visita la Sede Ushuaia de esta Facultad en el marco del convenio que dicha Universidad tiene con nuestra Institución.

Que participarán alumnos, docentes y guías de turismo en la temática revitalización del patrimonio en Galicia en el marco de la construcción europea y el desarrollo, el turismo y las identidades.

Que la Dra. mencionada participará en el evento de Turismo Cultural, que se desarrollará en la ciudad de Río Grande, con el aval académico de esta Facultad a una conferencia, invitada y un trabajo en una de las mesas propuestas en el programa oficial.

Que es política de la Facultad apoyar actividades de esta índole contando con esta prestigiosa docente de alto nivel académico.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 10 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

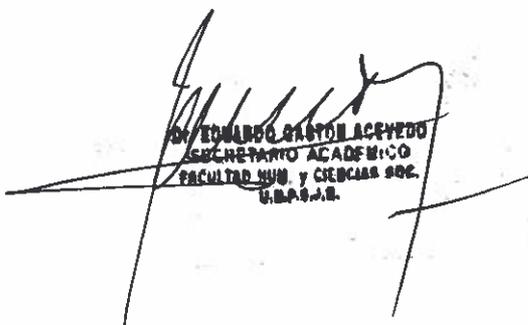
RESUELVE

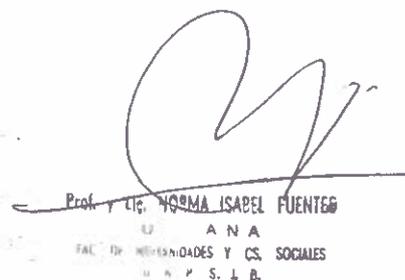
Art.1º) Dar aval académico al **SEMINARIO PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO LOCAL Y TURISMO** a cargo de la Profesora Nieves HERRERO PEREZ, docente de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE ESPAÑA, que se llevará a cabo en Sede Ushuaia programada para los días 8,9 y 10 de noviembre del presente ciclo lectivo.

Art.2º) Encomendar a la Secretaría de Extensión la realización de las acciones a fin de llevar a cabo el mencionado proyecto.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 450/04


DR. EDUARDO GASTÓN ACHEYDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
U N A
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S A B